Floridablanca, 11 de marzo de 2026

Señores
El Municipio de Floridablanca – Secretaría de Infraestructura
FLORIDABLANCA – SANTANDER

Ref. Solicitud de autorización de cesión de Contrato de Interventoría.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, LEYDI BIBIANA ARENAS LOPEZ, identificado con NIT 63.556.494-0, es adjudicataria mediante la comunicación de aceptación del 10 diciembre del 2025 y ejecutora del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8651944, en virtud del proceso de mínima cuantía No. FLO-INFRA-MC-005-2025, contrato que se encuentra en su etapa de aprobación de profesionales y el cual ya se le aprobaron las respectivas pólizas para dar iniciar su etapa de ejecución.

Teniendo en cuenta que transcurrido la etapa de evaluación y adjudicación de la mínima cuantía No. FLO-INFRA-MC-005-2025 y lo previsto para dar inicio de la ejecución del contrato, han transcurrido aproximadamente 2 meses.

Durante este tiempo la capacidad técnica y financiera se ha visto afectada. En virtud de esta situación particular en la que me encuentro, como es la falta de capacidad administrativa y operativa en una dedicación del 100% de sus funciones, he considerado, que en aras de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8651944, se hace conveniente y necesario, que ceda el contrato en su totalidad a otra persona (natural o jurídica) que cumpla con las condiciones y capacidades mínimas exigidas para continuar con la ejecución de las actividades contractuales, de acuerdo a los requerimientos hechos al proponente en su momento.

Revisadas las capacidades técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia de la empresa DYL INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, se pudo constatar que esta cuenta con las condiciones necesarias para ser cesionario de los derechos del contrato.

Con fundamente en lo anterior, observando lo previsto en el establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, por medio del presente se pone a consideración de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA como entidad contratante, la hoja de vida de la EMPRESA DYL INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS con sus anexos correspondientes, a fin de que previo análisis de estos documentos, el MUNICIPIO apruebe y autorice por escrito la cesión del contrato.

Agradecemos la atención prestada, a espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente



LEYDI BIBIANA ARENAS LOPEZ.
NIT 63.556.494-0
Contratista